



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N° 079/2013-MPL.

Lambayeque, Diciembre 23 del 2013.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680-Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°.023-2013-RPN/DIRTEPOL-LAMB/COMIS-LAMB "A"/OPC, del 24 de Mayo del 2013, el Señor Comandante de la Policía Nacional del Perú Guido A. Sánchez Matos, en calidad de Comisario Sectorial Lambayeque, solicita, requerimiento de equipos, mobiliario y útiles de oficina, en calidad de apoyo logístico, para la implementación de la oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria Sectorial de Lambayeque, que funciona en la calle Dos de Mayo N°.542 de esta Ciudad, disponiendo en una relación su requerimiento, para otorgarse mediante proceso de donación, previa autorización del Concejo Municipal de Lambayeque, facultad que atribuye la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, por lo que se resuelve pertinente su atención por el ente emisor municipal competente.

Que, el expediente cuenta con los Informes Técnicos N°.001-MPL-GAYF-SGL-ACP/2013 - (Baja), Informe Técnico N°.002-MPL-GAYF-SGL-ACP/2013 - (Donación), que emite la responsable de la Unidad Orgánica Control Patrimonial, concordante con el procedimiento de baja y donación de bienes y que describe características, y justificación legal pertinente, para su ejecución que resulta con la Resolución de Gerencia N°.01014-2013/MPL-GM-GAJ, del 07 de noviembre 2013, máxime responsabilidad que contiene el Informe Legal N°.01223/2013-GAJ, y dictamen, que formula la Comisión Orgánica del Concejo Municipal de Lambayeque, de Administración, Economía y Finanzas, mediante el Oficio N°.231/2013-MPL-SR, que otorgan recomendación de procedencia, con aprobación del Colegiado Concejo Municipal de Lambayeque.

#### POR CUANTO:

Conforme los Informes Técnicos y Legales que escolta el Expediente visto por el Pleno del Concejo, estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar 9°, numeral 25, 11°, 39°, 41°, 58° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, José Elías Zeña del Valle, Gregorio Ordoñez Santisteban, Ivan Alonso Mark Herrera Bernabé, Edgar Dante Saavedra Zapata; y contando con la ausencia del Regidor César Zeña Santamaría a la hora de la Votación, y con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

#### **ACORDO:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*[Signature]*  
Peru A. B...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*[Signature]*  
Jorge Luis Saavedra I. L...

RECIBIDO 08 ENE 2014



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.079/2013-IMP

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, por los fundamentos e informes técnicos y legales, que forman parte del expediente de expedición, la **DONACION DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CON LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°.01014-2013/MPL-GM-GAJ**, bienes que se otorgan a favor de la Policía Nacional del Perú – Comisaria Sector Lambayeque, cuyos detalles Técnicos precisados en los informes; se indican con las características y valor que se detallan en la Resolución de Gerencia N°.01014-2013/MPL-GAJ.

CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR
952258150041	Monitor de Plasma marca: LG, Serie: 904UXLS14192, color negro.	Regular	1.00
740899500214	Unidad Central de Procesos CPU - Color Negro	Regular	161.70
746411350002	Banca de madera – Tipo reja, color caoba	Regular	5.88
740841000033	Impresora Lasert – marca: HP, Serie:JPGC57N67Q, color Crema	Regular	145.38
746437790035	Escritorio de metal 1.50x0.75x0.75 con gavetas, color plomo	Regular	360.00
462252150140	Estabilizador.- marca: Electroline; color negro/plomo	Regular	83.40
740886000013	Mouse.- marca; Micronics, serie: M060400318	Regular	51.00
740895000136	Teclado.- marca: Micronics, serie: K0604001472, color: negro/plata.	Regular	55.60
			<u>863.96</u>

RECIBIDO 08 ENE 2014

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la suscripción de Acta de Entrega y Recepción de los Bienes por la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, dentro de los plazos establecidos por Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, remitir a la Superintendencia de Bienes Estatales, el presente Acuerdo de Concejo, así como la documentación correspondiente de los Bienes Patrimoniales, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de su emisión

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- O CI
- G. Asesoría Jurídica
- Gerencia Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Logística
- Área Control Patrimonial
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.mch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Puelles  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Llense  
 SECRETARIO GENERAL